

PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA INSPECCIÓN DEL TRABAJO MODERNA Y EFICIENTE EN ARGENTINA

La existencia de un sistema eficaz y eficiente de inspección del trabajo es un elemento central para la promoción del trabajo decente, siendo la formación gradual, específica y permanente del funcionariado un elemento esencial para la eficacia y eficiencia del sistema.

Desde el año 2009, a través de diversas acciones la OIT ha venido apoyando a los Estados miembros con el fin de mejorar la situación institucional de los servicios de inspección del trabajo, reforzar sus capacidades de formación y fortalecer las competencias del personal a cargo. En esta dirección y en el marco del proyecto de la OIT “Fortalecimiento de la eficacia de la inspección del trabajo”, el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) y el Servicio de Administración del Trabajo, Inspección del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo (LABADMIN/OSH) han formulado un plan curricular de formación denominado “Desarrollo de sistemas de inspección de trabajo modernos y eficaces”. El plan consiste en un conjunto de módulos formativos que cubren un amplio abanico de temas relacionados con la inspección del trabajo, desde sus principios, políticas, estrategias y herramientas hasta contenidos técnicos y jurídicos sobre los distintos aspectos del ámbito de actuación de los inspectores.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación no contaba con un plan “específico” de formación de funcionarios institucionalizado, integral y sistematizado. Esto se tradujo en la necesidad de elevar el piso mínimo de conocimiento para los trabajadores avocados a la inspección, a la vez que en homogeneizar los criterios entre los inspectores, para mejorar la calidad de su trabajo y el cumplimiento efectivo y eficiente de la ley. Por ello, el MTEySS y la Oficina de País de la OIT para la Argentina han unido sus esfuerzos a través de este proyecto, que es financiado por el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP). El proyecto cuenta además con el apoyo, la validación y la certificación del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), que lo reconoce como formación de la carrera de los funcionarios, a través de la asignación de créditos de capacitación.

Este “Plan de Formación integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina”, propone una estructura modular presentada en un encuadernado con anillas que permite futuras actualizaciones y adaptaciones, a fin de que los usuarios cuenten con la máxima flexibilidad para modificar o incorporar nuevos contenidos, ejercicios, ejemplos, estudios de casos prácticos u otra documentación complementaria. La estructura también permite desarrollar nuevos módulos temáticos, según las necesidades del servicio, incorporándolos al archivador. Actualmente se ha previsto el desarrollo de un total de 21 módulos formativos y está integrado por tres componentes.

Componente 1. Desarrollo de los materiales de formación. Se prevé el desarrollo de un total de 21 módulos formativos, cuyos contenidos son previamente validados en talleres en los que participan funcionarios del área de inspección del MTEySS, distribuidos en las siguientes tres fases o etapas:

➤ **Fase 1.** Formación niveladora para funcionarios de la inspección del trabajo.

Esta fase brinda el marco general en el que actúa la Administración del Trabajo y, en particular, la Inspección del Trabajo, como así también los principales contenidos teórico-prácticos aplicados en su accionar. Comprende los siguientes módulos:

- Módulo 1: Marco general: La administración del trabajo y sus funciones.
- Módulo 2: Introducción a la inspección del trabajo.
- Módulo 3: Introducción al Derecho del trabajo.
- Módulo 4: La actuación inspectora.
- Módulo 5: Inspección de la relación laboral.
- Módulo 6: Inspección de las condiciones de trabajo.
- Módulo 7: Inspección de la seguridad social.
- Módulo 8: Inspección de la seguridad y la salud en el trabajo.

➤ **Fase 2.** Formación especializada para funcionarios de la inspección del trabajo.

Esta fase brinda un conocimiento especializado sobre temáticas específicas de la inspección laboral. Comprende los siguientes módulos:

- Módulo 9: La inspección del trabajo y el trabajo infantil y adolescente.
- Módulo 10: La inspección del trabajo y el trabajo forzoso.
- Módulo 11: La inspección del trabajo y las formas atípicas de empleo.
- Módulo 12: La inspección del trabajo y la no discriminación.
- Módulo 13: Inspección del trabajo y el trabajo doméstico.
- Módulo 14: La inspección del trabajo en el sector rural.
- Módulo 15: La inspección de trabajo en el sector marítimo y pesquero.
- Módulo 16: La inspección del trabajo en el sector transporte por carretera.
- Módulo 17: Uso de TICs en la inspección del trabajo.
- Módulo 18: Introducción al Derecho colectivo del trabajo.

➤ **Fase 3.** Formación para puestos superiores (directores y mandos intermedios).

Esta fase ofrece herramientas y capacidades para formular políticas y planes de inspección del trabajo, desarrollar y ejecutar estrategias que aseguren el cumplimiento de las normativas y forjar alianzas con los interlocutores sociales y con los tomadores de decisiones. Comprende los siguientes módulos:

Módulo 19: Políticas y planificación en la inspección del trabajo.

Módulo 20: Estrategias para asegurar el cumplimiento de la normativa laboral.

Módulo 21: Cooperación y alianzas.

Componente 2: Dictado de cursos de formación, en base a los materiales desarrollados.

Componente 3: Creación de una comunidad de práctica para la inspección de trabajo y seguridad social en Argentina, que comprende el desarrollo de una plataforma virtual que permita a todos los funcionarios acceder a los materiales de formación desarrollados y complementarios.

De esta forma, los tres componentes del plan se convierten en herramientas para el desarrollo de capacidades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina, en busca de fortalecer y optimizar su rol inspectivo, de acuerdo con las funciones señaladas por los Convenios de la OIT y la experiencia internacional más consolidada.

Resta agregar que en un sistema federal como el argentino, la eficacia de los servicios de inspección depende de su permanente corresponsabilidad, coparticipación, cooperación y coordinación de sus integrantes, tal como se prevé en las funciones del Consejo Federal del Trabajo y en los principios que orientan al Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDITYSS) creado por la Ley Nº 25.877. Es por eso que se considera de vital relevancia lograr que los contenidos del plan sean aprovechados por todas las autoridades administrativas del trabajo.

Contacto

Nicolás Rezzonico
Coordinador Nacional de Proyecto

(+54) (11) 4393-7076 (interno 126)
rezzonico@ilo.org